

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 000092 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 08 ABR 2022

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc. N°1184161 – Reg.Exp. N°1012024, de fecha 22 de marzo del 2022 e, Informe N°070-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 30 de marzo del 2022; sobre licencia por fallecimiento de la Señora Madre de la Servidora Nombrada **JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc. N°1184161 – Reg.Exp. N°1012024, de fecha 22 de marzo del 2022, **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento por el deceso de su señora Madre **ANITA MARIA HIDALGO DE CORNEJO**, acaecido el día 08 de marzo del 2022 en la ciudad de Tumbes, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°2000964569, expedida por el Registro Nacional de identificación y Estado Civil – Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución.

Que, según Informe N°070-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 30 de marzo del 2022; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo N°005- 90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; a la servidora nombrada **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, le asiste el derecho a la licencia por fallecimiento con goce de remuneraciones por cinco (05) días hábiles, contados a partir del 09 al 15 de marzo del 2022;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

000092

08 ABR 2022



Que en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** en vías de regularización y eficacia anticipada **LICENCIA POR FALLECIMIENTO** a la servidora nombrada **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, por el deceso de su Señora Madre **Doña ANITA MARIA HIDALGO DE CORNEJO**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°2000964569, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el periodo de cinco (05) días hábiles, contados **a partir del 09 al 15 de marzo del 2022**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora **Doña JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
con. **Wilmer Juan Benites Porras**  
GERENTE GENERAL REGIONAL